



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

Área de Economía y Hacienda
Departamento de Recursos Humanos
MB/mb
Expte: 2021/006-CON.

Asunto: Proceso selectivo para la contratación de personal docente de Formación Profesional para personas desempleadas -modalidad formación para la inserción-.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente 2021/006-PER, tramitado por el departamento de Recursos Humanos, referente al procedimiento para la selección de personal docente de Formación Profesional para personas desempleadas -modalidad formación para la inserción- mediante contratación laboral de duración determinada a tiempo parcial.

Vista la resolución expedida por la directora general de Empleo y Formación, de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante la que se concede a este Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 24.696 euros para la realización de la siguiente acción formativa:

- Programa: Formación profesional para personas desempleadas.
- Modalidad: Formación para la inserción.
- Especialidad: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones

Disponiendo el art. 18.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, del Consell, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, que *"la selección del personal laboral temporal deberá respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad..."*

Visto el contenido del artículo 5.2 del reglamento sobre el procedimiento aplicable a la selección de personal temporal y a la gestión de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Manises.

Visto el informe emitido por el técnico de Administración General del departamento de Recursos Humanos de fecha 17 de enero de 2021.

Visto, asimismo, el informe de fiscalización n.º 2021/005, de 19 de enero de 2021, emitido por el interventor accidental del Ayuntamiento de Manises.

De conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando por delegación del Alcalde-Presidente, en virtud del decreto 2245/2020, de 3 de julio,
RESUELVO:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el procedimiento de selección de personal docente de Formación Profesional para personas desempleadas -modalidad formación para la inserción- mediante contratación laboral de duración determinada a tiempo parcial, y cuyo texto íntegro figura como anexo del presente decreto.

Segundo.- Efectuar pública convocatoria del proceso selectivo indicado mediante publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manises (<https://manises.sedipualba.es/tablondeanuncios/>) y, complementariamente y sin valor oficial en la página web www.manises.es, por un plazo de cinco días hábiles.

Tercero.- Autorizar gasto por importe de 14.385,51 euros en las aplicaciones presupuestarias 24127.13100 y 24127.16000 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el año 2021.

Cuarto.- Dar traslado del presente decreto al departamento de Recursos Humanos con el fin de que proceda a publicar el presente decreto en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Manises, al departamento de TIC y Administración Económica con el fin de que publique el correspondiente trámite en la sede electrónica y, por último, al departamento de Promoción Económica.

Quinto.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE FORMACIÓN
PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS -MODALIDAD
FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN- DE LA ACCIÓN FORMATIVA :
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN
INSTITUCIONES SOCIALES**

PRIMERA.- OBJETO

1.1. Es objeto de las presentes bases la contratación bajo régimen laboral de duración determinada a tiempo parcial (80% de la jornada laboral ordinaria) de personal docente de formación profesional para personas desempleadas -modalidad formación para la inserción- de la acción formativa denominada **atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales**, mediante el sistema de concurso por turno libre.

1.2. Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que la persona aspirante que acceda al puesto convocado posea los el perfil y requisitos previstos en el correspondiente certificado de profesionalidad, así como los específicos referidos a formadores y tutores-formadores previstos en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real decreto 34/2008, de 18 de enero.

SEGUNDA.- FUNCIONES

- Ejercer la Docencia de la acción formativa de acuerdo con la memoria técnica aprobada por LABORA.
- Proceder a la evaluación del alumnado en función de los criterios metodológicos y didácticos establecidos por LABORA.
- Ejercer la docencia de los módulos que aparecen en la resolución de concesión de la subvención.
- Velar por el correcto uso del material y las instalaciones por parte del alumnado.
- Someterse a las evaluaciones periódicas ejercidas por los técnicos/as del centro FIP de referencia de LABORA.

TERCERA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

3.1. Para ser admitidas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

- a) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- b) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de la titulación académica y experiencia requerida para impartir la acción formativa que se indica:

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

a) Titulación: Las establecidas en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

b) Experiencia profesional: Con titulación, un mínimo de un año, y sin titulación, un mínimo de tres años en la ocupación.

c) Experiencia o competencia docente: Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional o del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación profesional para el Empleo o CAP. Estarán exentos del requisito del párrafo anterior quien se encuentre el alguno de los supuestos del artículo 13 del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.

4.1. En el caso de que en el procedimiento de selección se incluya oferta de empleo, se tramitará por el Espai Labora correspondiente a la ubicación del puesto de trabajo ofertado, el cual remitirá al grupo de trabajo mixto un mínimo de 10 candidatos



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

por puesto y un máximo de 15. La preselección se realizará atendiendo a la disponibilidad geográfica incluida por los interesados en su demanda.

Tanto en este caso, como en el de las personas que se presenten como candidatas a partir del anuncio público de esta convocatoria, la presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo y la documentación que, en su caso, acompañe a la misma, se realizará conforme a los siguientes apartados.

4.2.- Las personas solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de las mismas.

4.3. Las instancias irán dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento, debiendo presentarse obligatoriamente con carácter telemático a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manises (<https://manises.sedipualba.es>).

4.4 El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Manises.

4.5. La solicitud debe ir acompañada del documento de autobaremación que figura como anexo II.

Del mismo modo, deberá presentarse declaración responsable sobre la autenticidad de las copias aportadas y la disponibilidad de presentar los documentos originales si así es requerido por el Ayuntamiento de Manises.

Por último, se presentará junto a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos alegados y que figuran en el anexo I de las presentes bases.

4.6. No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.

QUINTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

Estará formado por personal empleado público del Ayuntamiento de Manises designado por el concejal delegado del área de Economía, teniendo todos ellos voz y voto, co la siguiente composición:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

- Presidencia: María Isabel Domínguez Culebras, coordinadora de Promoción Económica del Ayuntamiento de Manises.
- Secretaría: El de la corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Guadalupe García Rincón y Rafael Botet Lahuerta, agentes de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Manises.

La actuación del órgano de selección, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.-DESARROLLO Y CALIFICACIÓN

6.1. DESARROLLO

El órgano de selección, recibidas las instancias de participación, determinará en primer lugar las personas aspirantes que atendiendo a los requisitos que figuran en la base tercera, quedan excluidos del proceso selectivo.

Con posterioridad, se procederá a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.

Del mismo modo, el órgano de selección notificará a las personas aspirantes admitidas la fecha y lugar de la celebración de las entrevistas previstas en las presentes bases, si así resultare necesario.

La valoración de los distintos criterios de selección se realizará de conformidad con el baremo que figura en el Anexo I de las presentes bases.

Los resultados de la valoración serán expuestos en el tablón electrónico de anuncios de este ayuntamiento.

6.2. CALIFICACIÓN

El orden de calificación definitiva del procedimiento selectivo, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos debidamente justificados de que consta el respectivo baremo.

El o la aspirante seleccionado/a será aquel que haya obtenido la puntuación más elevada resultante de la suma de puntuaciones obtenidas.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

En caso de empate, será seleccionado el o la aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la valoración del mérito “experiencia profesional”; si persistiese el empate en el mérito “experiencia docente” y, por último, si todavía de mantuviese el empate, en la valoración del mérito “formación metodológica”.

La persona seleccionada será la que, cumpliendo requisitos, pueda impartir todos los módulos. En caso de que no hubiera ninguna persona candidata que pudiera impartir todo el Certificado completo se seleccionará para los módulos MF1016_2; MF1018_2; MF1019_2.

Para el módulo MF10127_2 se procederá a abrir nuevo plazo de selección.

6.3. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Se establece un trámite de reclamaciones al resultado de la valoración efectuada por el órgano de selección por un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de resultados en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Manises.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

SÉPTIMA.-PUBLICIDAD

7.1. Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Manises y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web www.manises.es.

OCTAVA.-CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación del aspirante seleccionado.

NOVENA.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Terminada la calificación de los aspirantes, el órgano de selección aprobará la bolsa de trabajo que quedará constituida por aquellos aspirantes que habiendo sido admitidos a la valoración de méritos no hayan sido seleccionados para la contratación laboral correspondiente. El nombramiento o contratación se efectuará una vez producida la vacante correspondiente, y por riguroso orden de prelación en la citada relación.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

DÉCIMA.- INCIDENCIAS. RÉGIMEN DE RECURSOS

10.1. El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

10.2. Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las mismas podrán las personas interesadas interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y, en todo caso, en los supuestos previstos en la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

1.- TITULACIÓN ACADÉMICA Máximo 0,5 puntos

Otra titulación igual o superior a la exigida..... 0,5

2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo 4 puntos

2.1. Por cada 100 horas de experiencia docente en programas similares (TFIL, PGS, ETCOTE, etc...),..... 0,3

2.2. Por año completo de experiencia no docente en la especialidad0,3

3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Máximo 4 puntos

Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas

Por cada 100 horas..... 0,3

4.- VALENCIÀ

Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià

(Se considerará solamente el certificado de mayor nivel)

Máximo 0,5 puntos

4.1. Oral (o A2) 0,1

4.2. Elemental (o B1)0,2

4.3. B2.....0,3

4.3. Mitjà (o C1).....0,4

4.4. Superior (o C2).....0,5

5.- ENTREVISTA Máximo 1 punto



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. Concejäl Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
EL CONCEJAL
ANGEL EDUARDO MORA BLASCO
20/01/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 692005T



FIRMADO POR
EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
20/01/2021

ANEXO II

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS EN PROCESO SELECTIVO		
DATOS PERSONALES		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PROCEDIMIENTO SELECTIVO		
3. DENOMINACIÓN:		
PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DOCENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS.		
AUTOBAREMACIÓN		PUNTUACIÓN
TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 0,5 puntos)		
Se valorarán, las siguientes titulaciones académicas distintas de las exigidas:		
- Otra titulación igual o superior a la exigida: 0,5 puntos por cada una de ellas.		
Folios numerados del _____ al _____	SUBTOTAL	Puntos:
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 4 puntos)		
- Por cada 100 horas de experiencia docente en programas similares: 0,3 puntos (TFIL, PGS, ETCOTE, ETC...)		
- Por año competo de experiencia no decente en la especialidad 0,3 puntos		
Folios numerados del _____ al _____	Número de meses: SUBTOTAL	Puntos:
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos)		
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. (Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas)		
- Por cada 100 horas 0,3 puntos		
Folios numerados del _____ al _____	SUBTOTAL	Puntos:
VALENCIÀ (sólo se computará el certificado de mayor nivel, máximo 0,5 puntos)		
- Nivel A2 (Oral): 0,1 puntos		
- Nivel B1 (Grado Elemental): 0,2 puntos		
- Nivel B2 0,3 puntos		
- Nivel C1 (Grado Medio) 0,4 puntos		
- Nivel C2 (Grado Superior): 0,5 puntos		
(Señalar con X el correspondiente certificado)		
Folios numerados del _____ al _____	SUBTOTAL	Puntos:
ENTREVISTA (máximo 1 punto)		SUBTOTAL
		Puntos:
SUMA TOTAL		Puntos:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KCRZ 7XLW HDA7 P2EH

Resolución Nº 203 de 20/01/2021 "Resolución aprobando bases y convocatoria proceso selectivo personal docente FP inserción" - SEGRA 425117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9